

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Septiembre 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 28 de Septiembre de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 98 de 2012, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1163,92
Energía base(\$/Kwh)	106,916
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	158,169

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1163,92
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1808,48
Energía (\$/kWh)	55,664
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12808,17
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15970,07

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1163,92
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1808,48
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2016,26
Energía (\$/kWh)	55,664
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3552,02
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12418,05

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1163,92
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1808,48
Energía (\$/kWh)	52,267
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6835,37
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7474,79

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1163,92
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1808,48
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2016,26
Energía (\$/kWh)	52,267
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1199,53
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6275,26

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA